Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobadas inicialmente en sesión plenaria del día 27 de mayo de 2021 las modificaciones números 3 a 6 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante decreto de la Alcaldía número 144, de fecha 1 de julio de 2021, en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
132 22699 Seguridad y Orden Público: otros gastos diversos	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
132 21400 Seguridad y Orden Público: reparación elementos de transporte	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
133 22199 Tráfico: otros suministros	6.000,00 €	4.000,00 €	10.000,00 €
135 22104 Protección Civil: vestuario	4.000,00 €	5.000,00 €	9.000,00 €
135 22106 Protección Civil: productos farmacéuticos	4.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
1621 22199 Recogida de residuos: otros suministros	5.000,00 €	7.000,00 €	12.000,00 €
164 21000 Cementerio: reparación, mantenimiento	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €
3321 13100 Biblioteca: personal laboral eventual	6.000,00 €	10.000,00 €	16.000,00 €
333 21000 Equipamientos culturales: reparación, mantenimiento	3.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
920 21200 Administración General: mantenimiento edificios	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
920 22000 Administración General: ordinario no inventariable	5.000,00 €	2.000,00 €	7.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		44.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
920 22699 Admón. General: otros gastos diversos	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL BAJAS		5.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
42000 Participación en los tributos del Estado	877.000,00 €	39.000,00 €	916.000,00 €
TOTAL BAJAS		39.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 3: 44.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1532 61900 Pavimentación: inversión reposición	100.972,00 €	90.000,00 €	190.972,00 €
165 61900 Alumbrado Público: inversión reposición	111.000,00 €	10.000,00 €	121.000,00 €
170 61900 Medio ambiente: inversión reposición	14.000,00 €	36.000,00 €	50.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		136.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	1.049.406,10 €	136.000,00 €	913.406,10 €
TOTAL BAJAS		136.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 4: 136.000,00 €

Código de verificación: 2021.00003367
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
151 16000 Urbanismo: Seguridad Social	12.000,00 €	56.000,00 €	68.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		56.000,00 €	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	BAJA	TOTAL
87000 Remanente de Tesorería para gastos generales	913.406,10 €	56.000,00 €	857.406,10 €
TOTAL BAJAS		56.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 5: 56.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
151 13000 Urbanismo: retribuciones básicas personal laboral	0,00 €	23.000,00 €	23.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		23.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJA	TOTAL
151 22706 Urbanismo: estudios y trabajos técnicos	35.000,00 €	23.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL BAJAS		23.000,00 €	

TOTAL MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 6: 23.000,00 €

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 1 de julio de 2021.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-3367

Código de verificación: **2021.00003367**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**